

# Migrantes en la mira: detenciones en tribunales generan alarma en EE. UU.

La comunidad migrante que vive en territorio estadounidense enfrenta ahora riesgos incluso cuando acuden a las cortes para tramitar sus casos, detectó la cadena CNN.

Según esa fuente, ciudadanos son detenidos dentro de los tribunales de diversas regiones del país, en cumplimiento con las directrices del Gobierno de Trump diseñadas para acelerar las expulsiones, tanto de inmigrantes documentados como indocumentados.

"Las capturas en los juzgados han sorprendido a abogados especializados en migración, activistas y legisladores, quienes aseguran que se está penalizando a quienes siguen el cauce legal", resaltó la publicación.

Al respecto, Tricia McLaughlin, subsecretaria del Departamento de Seguridad Nacional, explicó en un comunicado que las detenciones en los tribunales responden a puro "sentido común".

"Esta estrategia ahorra recursos valiosos para las fuerzas del orden, ya que conocen de antemano la ubicación del individuo. También resulta más seguro para nuestros agentes y la comunidad. Estos extranjeros [sin documentación] ya han pasado un control de seguridad y verificación para garantizar que no porten armas. La secretaria [Kristi] Noem está facultando a las autoridades a aplicar el sentido común" para proceder con las expulsiones, añadió.

No obstante, CNN reveló que, según documentos internos a los que tuvo acceso, las medidas exceden a quienes son considerados una amenaza; también alcanzan a quienes revisan su situación migratoria y están inscritos en el "registro de no detenidos".

"El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) ha recibido instrucciones de detener sin demora a aquellos migrantes con órdenes de deportación pendiente o casos desestimados. Quienes hayan permanecido en Estados Unidos por menos de dos años deben ser sometidos a un proceso de deportación acelerada, según estos informes", indicó la cadena.

Este paso se suma a otras acciones contra la población migrante en Estados Unidos. La víspera, la Corte Suprema dio el visto bueno a una iniciativa de Trump para revocar la protección a medio millón de inmigrantes.

Tras esta resolución del máximo tribunal, el Gobierno de EE. UU. podrá, por el momento, anular el estatus legal de personas procedentes de Venezuela, Cuba, Nicaragua y Haití que obtuvieron protección durante la administración de Joe Biden (2021-2025).

En enero, el presidente Trump firmó un decreto que ordenó al Departamento de Seguridad Nacional a "eliminar todos los programas de libertad condicional categórica" que, a su juicio, contravenían las políticas de Estados Unidos establecidas en sus órdenes ejecutivas.